

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2315/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Mariano Fontes Arnaiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Fontes Arnaiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2316/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don José Luis López Henares.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis López Henares,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2317/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Jesús Yagüe Yus.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jesús Yagüe Yus,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2318/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Diego Quiroga Losada.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Diego Quiroga Losada,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2319/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Felipe Rodríguez Lorenzo y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe Rodríguez Lorenzo, don Alfredo Gil Muñoz, don Abel Rodríguez García, don José Navarro López, don Antonio Horca-

jo Matesanz, don Gonzalo Bilbao Agejas y don Pieter Groenendijk,

Vengo en concederles la Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2320/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Manuel España Román y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel España Román, don José Fuentes González, don Juan Gonzalo Álvarez Arrojo, don Jerónimo García Ruiz, don Juan Jódar Tovar, don Mariano Mateu Casadevall, don Jesús Pardo Lerín, don Amalio Peñarubia García-Alarcón, don Manuel Torralba Rodríguez, don Rafael Pérez Nevado, don Sebastián Pérez Aranda, don Francisco Gutiérrez Lalorre, don Antonio Grau Penades, don Juan Falcón López, don Antonio Baylos Corroza, don José Herrero Linaza, don Juan Jiménez Santana, don Pedro Valerón Rodríguez y don Servando López Peláez,

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2321/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Constantino Avedillo González y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Constantino Avedillo González, don Luis Paramio Gutiérrez, don Vitaliano Núñez Baena, don Manuel Puente Andrés, don Antonio Rodríguez Ferrer, don Cayetano Buendía Guillén, don Pedro Cordente Martínez, don José María Domínguez Alonso, don Bernardino Durán Durán, don Jaime Ferrándiz Mariotti, don José Ferrando Montañana, don Jesús García García, don Guillermo Muñoz García, don Alfonso de la Orden García, don Ángel Pérez Buso, don Bartolomé Ramírez Alonso, don Eduardo Vandelles Sola y don Alfonso Tomás López,

Vengo en concederles la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se detallan, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: A fin de recompensar los méritos contraídos, y con motivo de la conmemoración del 1 de octubre de 1973, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con ocasión de la conmemoración del 1 de octubre de 1973, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, se concede el ingreso en la Orden de Africa, con las categorías que se citan, a los señores siguientes:

Comandador con Placa

Don Francisco Bohórquez Navas.

Comendador

Don Angel Arroyo Méndez.
Don José Diego Aguirre.
Don Juan Burcet Matz
Don Raimundo Pérez Palma.
Don Teodoro Navarro Combelle.
Don Jaime Alsina Rodríguez.

Oficial

Don Lorenzo García Ibañez de Garayo.
Doña Rosario Pajares Forcada.
Don Teodoro Muñoz Martínez.

Medalla de Plata

Don Sidi El Alien uld Sidi Salah uld Sidi Enhamed.
Don Mohamed El Mani uld Ferrah uld El Bahía.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2322/1973, de 29 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería don Francisco Sintés Obrador.

En atención a los méritos contraídos por el General de Brigada de Artillería don Francisco Sintés Obrador,
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

ORDEN de 15 de septiembre de 1973 por la que se concede al personal que se menciona la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria colaboración prestada con motivo del ejercicio «Iburón IV, 1972», por el personal de la marina francesa que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente de Navío don Patrick Maréchal. De segunda clase.
Médico Jefe de segunda clase don Jacques Cudennec. De segunda clase.

Médico Jefe de segunda clase don André Magadur. De segunda clase.

Doctor (Médico civil) don Émile Guillerm. De segunda clase.
Profesor (Médico civil) don Lucien Barthélemy. De segunda clase.

Subteniente don Victor Fuhrmann. De tercera clase.
Subteniente don André Denis. De tercera clase.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 21 de septiembre de 1973 por la que se concede al personal que se cita la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico, y por haberse distinguido de una forma muy relevante durante el desarrollo del proyecto, construcción

y puesta a punto de la fragata «Baleares» el personal de la Empresa Nacional «Bazan» que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se indica:

Ingeniero don Juan Bautista Torrente Vizoso.—De primera clase.

Ingeniero don Manuel Torrente Bermejo.—De primera clase.
Ayudante de Ingeniero don Fermín Valenciano Lobato.—De segunda clase.

Maestro don Manuel Espada Díaz.—De segunda clase.
Operario don José Manso Somorrostro.—De tercera clase.
Operario don Antonio Cainzos Sanmartín.—De tercera clase.
Operario don José Leal Aneiros.—De tercera clase.
Operario don Juan García Pena. De tercera clase.

Madrid 21 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Don Juan Echevarría Gangoití.
Don Julio Sáenz Chas.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Coronel del Ejército del Aire don Angel Mateo Hidalgo.

En atención a los méritos contraídos por el Coronel del Ejército del Aire don Angel Mateo Hidalgo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.

PITA DA VEIGA

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de octubre de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	56,21	56,81
Billete pequeño (2)	55,80	56,81
1 dólar canadiense	55,10	55,65
1 franco francés	12,80	12,93
1 libra esterlina (3)	134,37	135,71
1 franco suizo	18,42	18,60
100 francos belgas	150,78	152,29

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ¼, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.